



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

**GUÍA PARA LA
ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA MUNICIPAL DE
PREVENCIÓN SOCIAL DE
LA VIOLENCIA Y LA
DELINCUENCIA**

Contenido



1. Presentación.	3
2. Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	4
2.1. Etapas del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	4
Etapa 1. Profesionalización.	4
Etapa 2. Integración del Programa	5
Etapa 3. Ejecución	5
Etapa 4. Reportes trimestrales	5
Etapa 5. Informe de resultados/evaluación.	6
3. Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	6
3.1. Introducción	6
3.2. Antecedentes	6
3.3. Marco Jurídico	6
3.4. Justificación	10
3.5. Metodología	10
3.6. Diagnóstico integral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	11
3.7. Objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción.	14
3.8. Asignación de recursos y responsabilidades	17
3.9. Asignación de tiempos de ejecución, de control y seguimiento de acciones	17
3.10. Evaluación de resultados	17
3.11. Alineación del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia al Plan de Desarrollo Municipal	18
3.12. Referencia bibliográfica	19
3.13. Glosario	19

1. Presentación

La prevención social de la violencia engloba todas aquellas acciones que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida y para ello, apuesta primordialmente a la generación de proyectos individuales y colectivos que amplíen los accesos y oportunidades de mujeres y hombres en cualquier etapa de su vida, para atender cada uno de sus derechos humanos y sociales.

Concepto en el que predomina la visión de la seguridad como un derecho humano, más que como un elemento de control social, previendo el desarrollo de estrategias que disminuyan las desigualdades, atiendan factores de riesgo generadores de violencias y delincuencia, generen espacios de paz, restablezcan el respeto y confianza hacia las autoridades, así como entre población mexiquenses y cuyo actor principal sea la o el ciudadano.

Lo anterior, aunado a los principios de intersectorialidad y transversalidad con los que se promueve la implementación de la política en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia desde lo local; refieren por un lado la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, así como al involucramiento de las diversas instituciones y organizaciones del Estado, lo anterior da origen al surgimiento del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia como un ejercicio en el que participan instancias de los órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal y dentro de este último, las unidades administrativas encargadas de los temas de educación, desarrollo social, salud, obras públicas, seguridad pública, cultura, deporte, juventud, el Sistema Municipal DIF, el Instituto de la Mujer, planeación, justicia cívica, entre otros

Al respecto se fomenta el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Municipal en el seno de las Comisiones Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de los 125 municipios, las cuales se encuentran encabezadas por cada Presidente/a Municipal y operadas a través de la figura del Secretario/a Técnico/a o Enlace de Prevención Social en los municipios.

La política municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana tiene como elemento central al Programa, el cual es el instrumento que estructura la estrategia transversal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana de la administración pública municipal; conformado por un diagnóstico integral que analiza los principales factores de riesgo presentes en el municipio, en atención a la necesidad de conocer las causas y origen de las violencias y delincuencias en los territorios; una vez llevado a cabo ese análisis se determinan los Territorios de Paz o Polígonos de Intervención que serán los espacios geográficos que se atenderán de manera focalizada y transversal a través de las acciones realizadas en conjunto por las unidades que integran la administración municipal.

Su propósito es integrar de manera ordenada, sustentada y funcional los objetivos, estrategias, prioridades y líneas de acción en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, que se ejecutarán durante la administración pública municipal, bajo el enfoque de planeación estratégica gubernamental.

Su vigencia se encuentra armonizada con el tiempo que dura una administración pública municipal, debido a que constituye el plan de acción en la materia.

La presente Guía establece un modelo sugerido para la construcción del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, delimitando las fases, contenido y formatos para su diseño, ejecución, seguimiento y evaluación.

2. Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

2.1. Etapas del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

A fin de que la Elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se lleve a cabo de manera homologada entre las 125 administraciones municipales y se encuentre alineada a la política estatal y nacional en la materia, se propone la ejecución de 5 etapas de trabajo: .



Etapas 1. Profesionalización.

A fin de elaborar el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el Centro de Prevención del Delito transfiere mediante un proceso de profesionalización las siguientes competencias: Diseño y elaboración de programas y proyectos municipales de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Dicha capacitación se encuentra dirigida a servidoras y servidores públicos de los 125 municipios (Presidentes/as Municipales, Directores de Seguridad, Secretarías Técnicas de los Consejos Municipales de Seguridad Pública, Áreas de prevención y Unidades de información, planeación y evaluación), y llevará a cabo de acuerdo a la regionalización programada durante el primer trimestre del año.

Etapa 2. Integración del Programa.

Una vez que se publican los Planes de Desarrollo Municipal, se contará con un periodo de 2 meses para integrar el programa municipal, mismo que consta de los siguientes apartados:

- **Introducción**
- **Antecedentes municipales**
- **Marco jurídico**
- **Justificación**
- **Metodología**
- **Diagnóstico integral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**
- **Objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción**
- **Asignación de recursos y responsabilidades**
- **Asignación de tiempos de ejecución, de control y seguimiento de acciones**
- **Evaluación de resultados (Indicadores de resultados e impacto por objetivo y/o eje estratégico)**
- **Alineación del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia al Plan de Desarrollo Municipal**
- **Referencias Bibliográficas**
- **Glosario**

Etapa 3. Ejecución.

La ejecución se llevará a cabo de manera aproximada a partir del séptimo mes del primer año de la administración municipal, con total apego a lo establecido en el Programa ya aprobado y con alineación a los principios de intersectorialidad y transversalidad.

Es necesario que las líneas de acción plasmadas en los Formatos “Matriz de sistematización de objetivos, estrategias y líneas de acción”, “Etapas y cronograma de actividades”, “Evaluación de resultados” y “Alineación del PMPSVYD al Plan Municipal de Desarrollo” se consideren de los Presupuestos Basados en Resultados Municipales, a efecto de considerar la Planeación Estratégica en el desarrollo del documento. Mismas que se deberán actualizar o en su caso, ratificar de acuerdo a las modificaciones en los Presupuestos Basados en Resultados Municipales de cada administración.

Etapa 4. Reportes trimestrales.

Mediante reportes trimestrales previamente establecidos, el Municipio hará del conocimiento del Centro de Prevención del Delito los avances obtenidos en el programa, de conformidad con las actividades programadas hasta el momento, asimismo, mediante la medición de indicadores se entregarán de acuerdo a la temporalidad asignada en el trimestre consecutivo.

Etapas 5. Informe de resultados/evaluación.

De acuerdo a la metodología que emita el Centro de Prevención del Delito, el Municipio realizará un informe final en el noveno mes del tercer año de la administración pública municipal que contará como mínimo con los siguientes elementos:

- 1. Introducción**
- 2. Objetivos**
- 3. Metodología**
- 4. Resultados de la medición de los indicadores**
- 5. Análisis cuantitativo y cualitativos de los resultados obtenidos**
- 6. Conclusiones**
- 7. Recomendaciones**

Este informe de resultados, conformará un antecedente para el próximo programa de prevención municipal.

3. Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

3.1. Introducción

La introducción es la parte inicial de un texto, ya sea en un ensayo, un libro o un artículo de investigación. En esta primera parte se sitúa el texto en un contexto determinado y por lo general expresa un resumen de lo que será explicado o desarrollado en el cuerpo de todo el documento. En la introducción, el lector se familiariza con el tema.

3.2. Antecedentes

Se pueden considerar antecedentes nacionales y estatales, pero sobre todo municipales en materia de prevención social de la violencia y delincuencia; es decir, explicar lo trabajado previamente en materia de prevención en el municipio, puede incluir: instalación, conformación y trabajos de la comisión de coordinación municipal de prevención social de la violencia y delincuencia; conformación de estructuras administrativas especializadas o responsables del tema, elaboración de diagnósticos, y ejecución de proyectos y acciones en la materia, entre otros.

3.3. Marco Jurídico

Considerar la propuesta de contenido del ámbito federal y estatal y únicamente complementar lo correspondiente al municipal.

El presente Programa Municipal de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana tiene su fundamento en las siguientes disposiciones legales:

3.3.1. Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 21, dispone que la seguridad pública es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en su numeral 7 propone la formulación de programas y estrategias en materia de Seguridad Pública.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Tiene como principal atribución el proponer al Consejo Nacional lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas.

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. En su artículo 1 señala tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación. Tiene por objeto establecer los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional de desarrollo, y encauzar en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal.

Plan Nacional de Desarrollo. Tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se elabora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.

Complementar con mencionar el Pilar o pilares que abordan el tema de prevención social de la violencia y delincuencia.

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, el cual establece en su Objetivo 2. Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional, la mejora en la coordinación interinstitucional, el involucramiento de los actores sociales en el ámbito comunitario y el ejercicio de la prevención como herramienta útil para la construcción de propuestas y acciones basadas en respuestas focalizadas y participativas y no exclusivamente en mecanismos policiales y reactivos, en el marco del cambio de paradigma de seguridad que plantea la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

El Programa Sectorial, en su objetivo 2, establece 3 estrategias prioritarias:

1. Impulsar la integración de diagnósticos en zonas y poblaciones de atención prioritaria a través del intercambio de información en los tres órdenes de gobierno, academia, grupos empresariales y actores sociales para la identificación de riesgos frente a la violencia y la delincuencia.
2. Coordinar acciones con dependencias y entidades de la administración pública federal, academia, centros de investigación, organismos internacionales, sociedad civil organizada y no organizada para el fortalecimiento del desempeño de los gobiernos estatales y municipales en materia de prevención.
3. Participar en el diseño y aplicación de modelos de intervención y evaluación para prevenir las manifestaciones de la violencia y el delito que pongan en riesgo a poblaciones y territorios, con la colaboración de entidades y dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como de organismos internacionales.

3.3.2. Estatal

Ley de Seguridad del Estado de México. En sus numerales 7, 20, 22, 58 Bis, Quinquies fracción III y XIX y 82 señalan la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y las acciones inherentes al mismo para su ejecución y evaluación.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México. En sus artículos 1, 2, 3, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 señala que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, se hace especial mención en que los municipios deberán integrar una Comisión de Coordinación Municipal para el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social.

Ley Orgánica Municipal. En su artículo 31 hace referencia a la elaboración de las disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio; la creación de las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos; formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes; promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sostenibilidad, control y la apropiación social de éstos; coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales, entre otros.

El artículo 122 que señala que el Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: En su artículo 7 señala que el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

Mientras que en el artículo 9, fracción III menciona que se debe asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos.

El artículo 19 otorga la competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas, así como integrar y elaborar el presupuesto para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones; finalmente el artículo 20 fracción XX le atribuye a los Presidentes Municipales el diseño de programas tendientes a la prevención de los delitos y colaborar con las autoridades competentes a ejecutar los diversos programas existentes.

Plan de Desarrollo del Estado de México. El objetivo del Pilar Social pretende lograr familias fuertes en el Estado de México, lo que involucra que en todas las etapas de la vida de todos sus integrantes puedan desarrollarse plenamente. Para alcanzar este objetivo se busca contribuir a crear una sociedad con acceso igualitario a oportunidades, inclusión y libre de discriminación y violencia, para lo que se implementarán estrategias que además aporten a la Agenda 2030 y se atenderán directa o indirectamente temas de reducción de desigualdades, salud y bienestar; disminución de la violencia familiar y construcción de ciudades amigables para niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables.

Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México: Instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, cuenta con 8 objetivos:

- Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia
- Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario.
- Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.
- Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito.

- Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal.
- Fomentar la disminución de posesión de armas por parte de la ciudadanía mexiquense.
- Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía.

3.3.3. Municipal

Bando Municipal y Buen Gobierno.

Identificar los artículos del Bando Municipal y Buen Gobierno en los cuales se sustente la formulación y ejecución de acciones en materia de prevención social de la violencia y delincuencia o seguridad pública; así como áreas administrativas municipales encargadas de tal efecto.

Plan de Desarrollo Municipal.

Identificar los Pilares y objetivos que abordan el tema de prevención social de la violencia y delincuencia.

3.4. Justificación

La justificación debe incluir lo referente a la prevención social de la violencia y la delincuencia y la elaboración de programas de gobierno.

Incluir en al menos en una cuartilla la señalización de ¿por qué es importante atender el tema? Y ¿qué pasaría si no se le atiende? Esto en relación al tema de la prevención social de la violencia y la delincuencia.

3.5. Metodología

Describir la metodología empleada para el desarrollo del diagnóstico integral que sustenta la conformación de Programa de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia de su municipio.

Puede mencionar de manera breve y descriptiva las fuentes de recolección de información de los factores de riesgo, la metodología empleada para su análisis y determinación de los territorios de paz; así como las técnicas del diagnóstico participativo.

Además de Objetivo, Misión y Visión del Programa.

3.6. Diagnóstico integral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Se conforma de los siguientes apartados:

I. Características generales del municipio

- Contexto sociodemográfico: (se considera población, sexo, grupos etarios, localización geográfica, colindancias).
- Contexto socioeconómico: (Actividades económicas principales, finanzas, producto interno bruto, sectores educativos y de salud, entre otros)
- Contexto urbano y de servicios: (Vías de comunicación, servicios públicos luz, agua, drenaje, recolección de basura, luminarias, turismo, seguridad pública, número de elementos policiales, unidades, etc.).
- Contexto delictivo: principales delitos, tipo de víctimas y victimarios. Integrar el índice delictivo municipal.

Considerar fuentes oficiales nacionales, estatales y municipales.

II. Análisis de los factores de riesgo

Gestionar a través de las diversas áreas de la administración pública municipal, preferentemente integrantes de la Comisión de Prevención Social, así como de fuentes oficiales como: INEGI, IGECEM, CONEVAL, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, llamadas de emergencia al 911, **datos cuantitativos por localidad, colonia o AGEB de por lo menos los siguientes factores de riesgo:**

1. Embarazo temprano
2. Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
3. Relaciones familiares deterioradas
4. Deserción escolar
5. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación
6. Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente
7. Entornos de ilegalidad
8. Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados
9. Marginación y exclusión social

III. Determinación de territorios de paz

1. Una vez analizados los datos, de por lo menos 5, de los nueve factores de riesgo, identificar la colonia, localidad o AGEB's que presentan la mayor cantidad de factores de riesgo y serán esos espacios geográficos los denominados Territorios de Paz o Polígonos de Intervención.
2. Identificar de cada Territorio de Paz, los TRES principales factores de riesgo presentes.

TERRITORIO DE PAZ I		FACTORES DE RIESGO DETECTADOS (3)	
I	•		
II	•		
III	•		

TERRITORIO DE PAZ II		FACTORES DE RIESGO DETECTADOS (3)	
I	•		
II	•		
III	•		

TERRITORIO DE PAZ III		FACTORES DE RIESGO DETECTADOS (3)	
I	•		
II	•		
III	•		

3. Georreferenciar el territorio de paz y de ser posible como sus principales factores de riesgo.



IV. Participación social en la formulación del programa de prevención social de la violencia y delincuencia y diagnóstico participativo

En términos de la legislación en materia de planeación, deberá considerarse la realización de un ejercicio de participación ciudadana en los sectores más representativos de la población municipal que puedan realizar aportaciones en materia de los contenidos pretendidos por el Programa, señalando en su interior las principales problemáticas y posibles soluciones identificadas por la población y que serán consideradas en el programa.

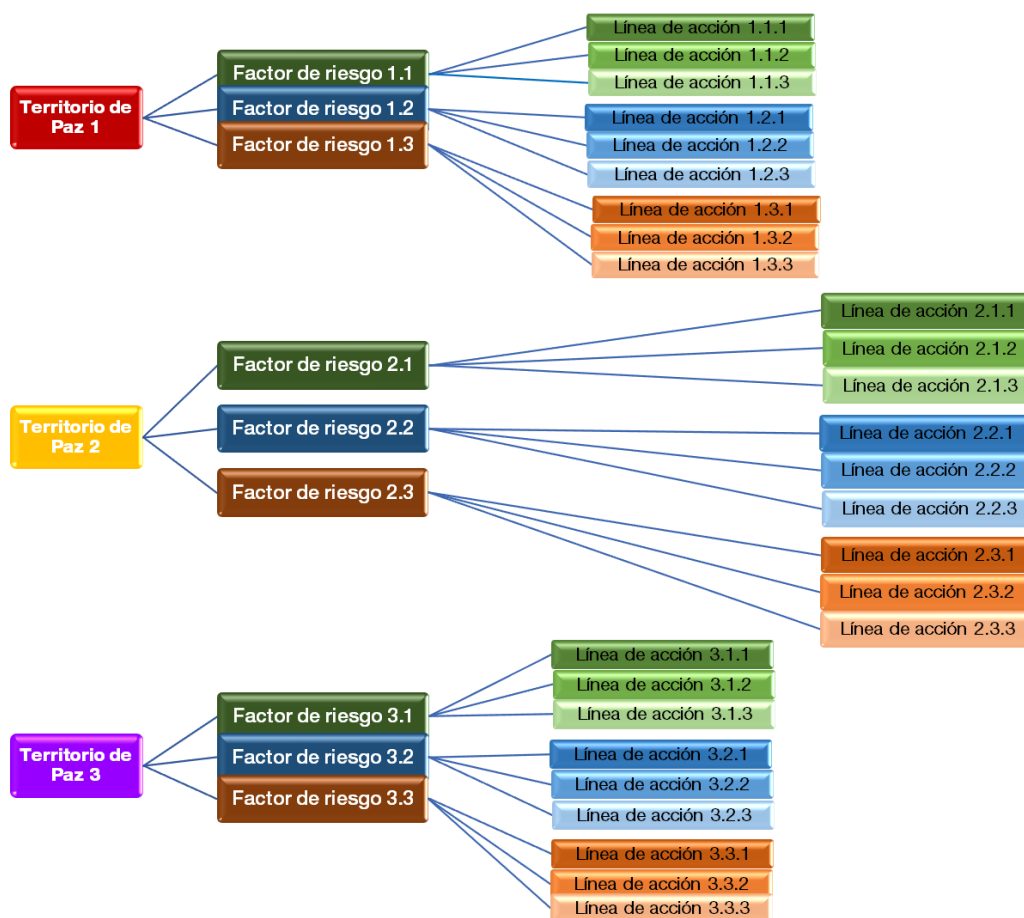
Puede retomarse información de los foros de consulta realizados previamente en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo o algunas aplicaciones de técnicas cualitativas como foros, World café, marchas exploratorias, entrevistas entre otras.

Es necesario mencionar la técnica de recolección de datos, describir el proceso y principales resultados.

3.7. Objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción

**Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.
(Anexo 01)**

NOTA: Se sugiere que, en atención a la integralidad y transversalidad del programa, por cada factor de riesgo de cada uno de los territorios de paz se plasmen por lo menos 3 diferentes líneas de acción de 3 distintas unidades administrativas municipales, (tomar como referencia el siguiente diagrama):



En el formato siguiente (Anexo 1) se plasmarán todas las líneas de acción de las diversas áreas de la administración municipal que se llevarán a cabo para atender los factores de riesgo identificados en cada uno de los territorios de paz.

Es necesario que las líneas de acción plasmadas se consideren de los **Presupuestos Basados en Resultados Municipales**, a efecto de considerar la Planeación Estratégica en el desarrollo del documento, si bien el Programa Municipal es para toda la administración dicha programación se deberá actualizar de forma anual considerando los mismos territorios de paz y factores de riesgo.

Ejemplo requisitado de la programación de tres líneas de acción de un Factor de Riesgo perteneciente a un Territorio de Paz:

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Unidad de medida	Indicadores de resultados	Fórmula	Programadas por Trimestre		Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa responsable				
La Estrella	Capital social debilitado y participación social incipiente.	Mejorar la coordinación entre las instituciones municipales y dependencias Estatales y Federales para acciones preventivas.	Promover la participación vecinal en la seguridad.	Sesiones del Consejo de Seguridad Municipal. Como aparece en los PBRM	Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Porcentaje de Reuniones del Consejo Municipal de Seguridad Pública efectuadas.	Total de sesiones del consejo realizadas/ Total de sesiones de consejo planeadas * 100	Enero - marzo	2	8	Actas de las Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Primaria	Comunitaria	Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.				
						Abril - mayo	2											
						Junio - Agosto	2											
						Septiembre - diciembre	2											
		Reconstruir comunidades cohesionadas y seguras.	Fomentar la armonía vecinal y correspondencia social	Conformación de comités vecinales	Comités vecinales	Porcentaje de comités vecinales conformados	Total de comités vecinales conformados/ Total de comités vecinales planeados * 100	Enero - marzo	3	10	Minutas	Primaria	Comunitaria	Comisaría de Seguridad				
							Abril - mayo	3										
							Junio - agosto	2										
							Septiembre - diciembre	2										
	Reconstruir comunidades cohesionadas y seguras.	Fomentar la armonía vecinal y correspondencia social	Conformación de redes vecinales	Reuniones	Porcentaje de reuniones realizadas	Total de reuniones realizadas/ Total de reuniones planeadas * 100	Enero - marzo	3	9	Evidencia fotográfica	Primaria	Comunitaria	Prevención Social					
						Abril - mayo	1											
						Junio - agosto	2											
						Septiembre - diciembre	3											

(Territorio de paz 1)	Factor de riesgo 1.2	Línea de acción 1.2.1						Enero - marzo							
									Abril - mayo						
									Junio - Agosto						
									Septiembre - diciembre						
								Abril - mayo							
								Junio - agosto							
								Junio - agosto							
								Septiembre - diciembre							
								Enero - marzo							
								Abril - mayo							
								Junio - agosto							
								Septiembre - diciembre							
(Territorio de paz 1)								Enero - marzo							
									Abril - mayo						
									Junio - agosto						
									Septiembre - diciembre						
								Enero - marzo							
								Abril - mayo							
								Junio - agosto							
								Septiembre - diciembre							
								Enero - marzo							
								Abril - mayo							
								Junio - agosto							
								Septiembre - diciembre							

3.8 Asignación de recursos y responsabilidades

El cumplimiento de este apartado se logra con el requisito de la **“Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, Asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz. (Anexo 01)”**.

Para ello, se sugiere contar con un listado de todas las acciones de los **Presupuestos Basados en Resultados Municipales** de las diversas áreas de la administración municipal como catálogo de líneas de acción.

3.9 Asignación de tiempos de ejecución, de control y seguimiento de acciones

El cumplimiento de este apartado se logra con el requisito de la **“Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, Asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz. (Anexo 01)”**.

En el apartado de **“Programadas por trimestre”** se plasmará de manera trimestral las acciones establecidas en la **“Meta Anual”**, así como el **“Medio de verificación”** que permita comprobar su ejecución.

3.10 Evaluación de resultados

Se cumple con el requisito de la tabla **“Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, Asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz. (Anexo 01)”**

Conlleva plasmar:

- El indicador establecido para medir o comparar los resultados obtenidos en la ejecución de cada línea de acción
- La Formula necesaria para medir el cumplimiento del indicador establecido.

Nota: de acuerdo lo dispuesto por el Artículo 31°, párrafo segundo del Reglamento para la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, el cual refiere que: **“La Comisión Municipal, a través de su Secretario(a) Técnico(a), reportará trimestralmente, al Centro Estatal de Prevención del Delito, los avances de las acciones implementadas en la demarcación territorial de su competencia”, en el marco de la ejecución de su Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, lo anterior a través del formato “Reporte trimestral del cumplimiento de acciones” proporcionado por este Centro de Prevención del Delito.**

3.11 Alineación del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia al Plan de Desarrollo Municipal

En atención al artículo 9 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México, se debe asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos.

En este sentido los objetivos, estrategias y acciones plasmadas en el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia (establecidos en el formato 1, 2 y 3) deben respaldarse y alinearse a los objetivos y estrategias de alguno o algunos pilares temáticos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. El cumplimiento del presente apartado se cumple con el requisitado del Anexo 4 Alineación del PMPSVYD al Plan Municipal de Desarrollo.

Plan Municipal de Desarrollo		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana		
Pilar temático	Objetivos y estrategias	Ejes/objetivos	Estrategias	Acciones
SEGURIDAD	<p>Combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando métodos y programas para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.</p>	<p>Objetivo 1. Mejorar la coordinación entre las instituciones municipales y las dependencias Estatales y Federales para que se ejecuten las acciones preventivas pertinentes que constituyen los factores de protección contra la violencia y el delito.</p>	<p>Promover la participación vecinal en la seguridad.</p>	<p>Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública.</p>

Ejemplo requisitado.

3.12 Referencia bibliográfica

- Colocar las fuentes de información que se ocuparon en la conformación del Programa.
- Considerar que todo el documento debe estar con sus referencias correspondientes, se sugiere el formato APA.

3.13 Glosario

- Incluir un catálogo alfabético de los términos, dependencias y expresiones utilizadas en el contenido que son difíciles de comprender, junto con su significado o algún comentario.



**SECRETARÍA
DE SEGURIDAD**

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**